



**Comunidad  
de Madrid**



Fundación de la Energía  
de la Comunidad de Madrid

[www.fenercom.com](http://www.fenercom.com)

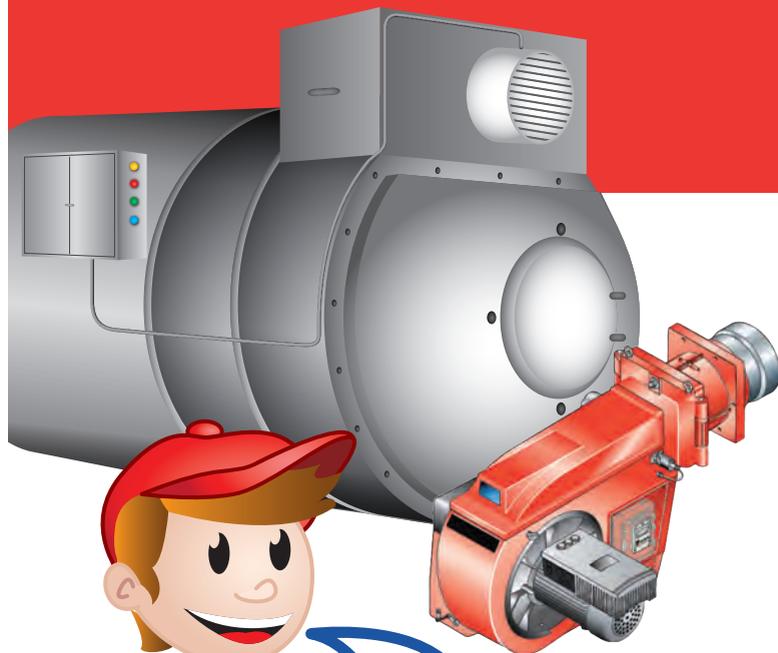
**Agremia**

**fegeca**  
FABRICANTES DE GENERADORES  
Y EMISORES DE CALOR

**gasNatural**  
Madrid

**MadriLeña**  
RED DE GAS

# Planes Renove en el SECTOR INDUSTRIAL



**INCENTIVOS**  
para renovar y  
adaptar sus equipos  
industriales



**Comunidad  
de Madrid**

## Plan Renove de CALDERAS INDUSTRIALES

La Comunidad de Madrid promueve la renovación de las calderas de las industrias madrileñas para mejorar su eficiencia energética, y así:

- Reducir la factura energética de los procesos productivos.
- Mejorar la competitividad de nuestro sector industrial.
- Reducir las emisiones contaminantes.

Tendrán la consideración de inversiones incentivables las reformas de instalaciones térmicas con generadores de calor de carbón, GLP o gasóleo tras las que se instalen otros que utilicen gas natural como combustible.

Los incentivos que se ofrecen dependen de la potencia térmica nominal instalada y de la presión de trabajo.

El siguiente cuadro muestra algunos ejemplos de los incentivos máximos a los que se podría optar:

Potencia (kW)	INCENTIVOS (€) *			
	Vapor (12 bar)	Agua sobrecalentada (12 bar)	Fluido Térmico (12 bar)	Agua caliente
50	985 €			
500	3.685 €			
> 1.000	6.685 €			
<p>"La cuantía de los incentivos para la adquisición y montaje del aparato no podrá superar el 12% de esos conceptos, excluidas la actuaciones de albañilería y obra civil, IVA no incluido. Podrán acogerse al Plan todas aquellas sustituciones realizadas a partir del 1 de noviembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2017."</p>				
<p>Para cualquier otra potencia y/o presión de trabajo, solicite información.</p>				

## Plan Renove de COMPONENTES INDUSTRIALES A GAS

La Comunidad de Madrid también promueve la sustitución de componentes y dispositivos que permitan el funcionamiento de equipos industriales con gas natural.

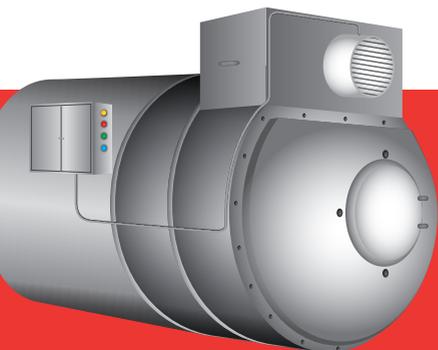
Tendrán la consideración de inversiones incentivables las reformas de equipos industriales que no utilicen gas natural, tras las que se instalen componentes y dispositivos que permitan el funcionamiento de dichos equipos con gas natural como combustible.

Estos equipos deben prestar servicio en empresas del Sector Industrial (incluidas en el Sector Industria o en el Sector Terciario), quedando excluidos los equipos pertenecientes a instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), así como todas aquellas reformas de equipos destinados a procesos de cocción.

Los incentivos que se ofrecen vendrán determinados en función de la suma de los consumos anuales conjunto de los componentes de los equipos sustituidos.

El siguiente cuadro muestra algunos ejemplos de los incentivos máximos a los que se podría optar:

Consumo anual (MWh)	Incentivos (€) *
50 – 160	1.511
161 – 240	3.100
241 – 420	4.500
421 – 600	5.500
> 600	6.685
<p>"Podrán acogerse al Plan todas aquellas sustituciones realizadas a partir del 1 de noviembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2017."</p>	
<p>Para cualquier otro consumo anual, solicite información.</p>	



**INFORMACIÓN**  
**91 468 72 51**  
**www.cambiatucaldera.com**

